



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Sucesión.

Radicado: 25148-40-89-001-2022-00143-00.

Solicitantes: Julio Enrique, Eloina y Rodrigo Mahecha Florido.

Causantes: José Joaquín Mahecha y Hermencia Florido de Mahecha.

Atendiendo al memorial radicado por Dairon Ramiro, Alba Rubiela, Liliana Andrea y Roger Sneyder Mahecha López, se dispone:

Reconocer como interesados en la masa sucesoral a Dairon Ramiro, Alba Rubiela, Liliana Andrea y Roger Sneyder Mahecha López, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario, en su calidad de herederos por representación de su padre Ramiro Mahecha Florido, fallecido el 19 de agosto de 1991, hijo de los causantes.

Se reconoce a la abogada Sonia Elizabeth Páez López, en los términos y fines indicados en el memorial poder, en su calidad de apoderada de Dairon Ramiro Mahecha López, Alba Rubiela Mahecha López, Liliana Andrea Mahecha López, y Roger Sneyder Mahecha López.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez

Beatriz Helena Montealegre Pachon

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal Juzgado
Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b42e17b8c3203da0f58d15ef91162e91e7b5e13d11a6b1eada941e9e63cc9bc3
Documento generado en 30/03/2023 05:31:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 40
Fijado hoy 31 Marzo 2023



LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario